

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 28461/2018, en la que Secretaría Académica solicita se otorgue validez al dictado de la asignatura “Estadística” de la carrera “Arquitectura”, desarrollada en el 1er. Semestre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho que por Resoluciones Nros 83/2011-CD y 379/2014-CD se fijó la Cronología de dictado y Correlatividades del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 05/2011-CS, ubicando a la asignatura “Estadística” en el 6to. Semestre.

Que dicho Plan de Estudios fue modificado y aprobado mediante Ordenanza N° 124/2017-CS.

Que para este nuevo Plan de Estudios, se propuso la Cronología Anual y Semestral de Dictado de las Asignaturas y el Sistema de Correlatividades ubicando la asignatura “Estadística” en el 7mo. Semestre.

Que la implementación del nuevo Plan de Estudios para la carrera “Arquitectura”, aprobado por Ordenanza N° 124/2017-CS y su propuesta de Cronología Anual y Semestral de Dictado de las Asignaturas y el Sistema de Correlatividades, comenzará a regir a partir del Ciclo Lectivo 2019.

Que por la situación expuesta, la asignatura “Estadística” se dictó en el 1er. Semestre de 2018.

Que la Profesora a cargo de la asignatura “Estadística”, Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA, eleva la nómina de alumnos que cursaron la misma entre los meses marzo a junio de 2018 y en la que distingue la condición alcanzada por cada uno de ellos.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez, al dictado de la asignatura “Estadística” de la carrera “Arquitectura” desarrollada en el 1er. Semestre de 2018, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 05/2011-CS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Autorizar la nómina de alumnos que figuran en la Planilla de Certificación de Regularidad y Promociones Directas, que como **ANEXO I** forma parte de la presente Resolución, presentada por la Profesora a cargo de la asignatura “Estadística” de la carrera Arquitectura -Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 05/2011-CS-, Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA y conforme a lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – CD N° 018 / 19